

RESOLUCION N° 097/2018

Paraná, 7 de septiembre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La **Srta. Maria Soledad Bordoy** fue designada Escribiente Provisoria de la UFI de San Jose de Feliciano mediante *Resolución N° 088/2017 de fecha 25 de julio de 2017 de esta P.G.*, habiendo tomado posesión del cargo el día 1 de agosto del año 2017.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sra. Fiscal Interina de la UFI de San Jose de Feliciano -Dra. María Beatriz Garrahan-, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

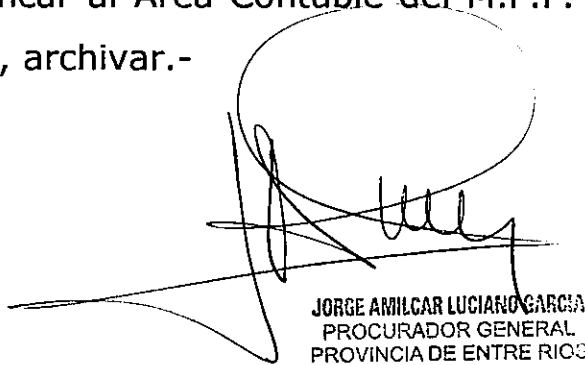
1º) CONFIRMAR, a la **SRTA. MARIA SOLEDAD BORDOY**, actual Escribiente Provisoria de la UFI de San Jose de Feliciano, en el cargo de **Escribiente Titular de la Unidad**

Fiscal de San Jose de Feliciano, con retroactividad al 01-08-2018.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Fiscal Interina de la UFI de San Jose de Feliciano -Dra. María Beatriz Garrahan-, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Fiscal Interina de la UFI de San Jose de Feliciano -Dra. María Beatriz Garrahan-, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libro oficio n° 344 el STS, y n° 345 a la UFI de Feliciano. Consta!



OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL